

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS Equipo Gestión Política Habitacional

INT. N 18722015.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) 2014, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 24 SEP 2015

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº	2480

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. Nº 255/2006 (V y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) La **Resolución Exenta MINVU N° 3816 del 01.07.2014**, que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U.
- d) La Resolución Exenta Nº 45 del 07.01.2015 de esta Seremi, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras del proyecto que se individualiza en la presente
- e) El **Ordinario N° 10240 del 11.09.2015 del Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano,** que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
03 Debidamente identificados	16.07.2015	Los Poetas III	96140	II	I. Municipalidad de Lo Prado	Lo Prado	. 67%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- f) El Informe de Avance de Obras N° 110/2015 del 14.08.2015 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras del proyecto que se indica en la presente.
- g) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y el Decreto Supremo Nº42 del 28 de Marzo del 2014, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

a) Que el proyecto que se indica en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, ha presentado retraso debido a problemas de salud de los beneficiarios, lo que dificultó el normal desarrollo de las obras de las 3 viviendas detalladas en la presente.



b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por 180 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 03 certificados de subsidios individualizados en el Visto e) de la presente, correspondiente al proyecto "Los Poetas III", código de grupo N° 96140, Título II, de la comuna de Lo Prado.
- 2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "I. Municipalidad de Lo Prado" certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA ARQUITECTO SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

CCR/EEV DISTRIBUCIÓN:

- Destinatàrio.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia Ref. +Oficio SERVIU N 10240 del 11.09.2015; 21.09.2015